

SIMPLIFICACIÓN TRÁMITES PATRONALES IMSS - DOF 24/02/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el Acuerdo de **simplificación para trámites patronales** que se realizan ante el **IMSS**:



[Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270126/8.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2026, relativo al Acuerdo de simplificación de trámites IMSS con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.](#)

Los trámites que se simplifican con la emisión del presente acuerdo son:

- ✓ **Alta Patronal e inscripción en el seguro de riesgos de trabajo** o reanudación de actividades.
- ✓ Asignación o cancelación del **Registro Patronal Único**.
- ✓ Asignación de **número patronal de identificación electrónica** (NPIE) y certificado digital.
- ✓ Aviso de **movimientos afiliatorios** de trabajadores.

Cabe destacar que **algunos trámites ya prevén la presentación de la nueva CURP Biométrico**, sin embargo, el presente Acuerdo prevé que **en tanto no se implemente, se continuará presentando identificación oficial vigente con fotografía**, y que una vez implementada será el único medio nacional de identificación oficial.

Los trámites ingresados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo se resolverán de conformidad con la normatividad aplicable vigente en el momento de su presentación.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.